



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0704-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de agosto de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0107-2019-OPE-GDEL/MPP, de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Promoción Económica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Promoción Económica, mediante su Informe del visto, solicitó al despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico Local la autorización para que doña Eva Montenegro Campoverde – Jefe de Turismo y la suscrita doña Milagritos del Socorro Obando Romero – Jefe de la Oficina de Promoción Económica, se les otorgue el permiso por comisión de servicios para viajar a la ciudad de Los Órganos, con la finalidad de participar de la próxima reunión del Consejo Regional de Turismo, que se realizará los días 13 y 14 de julio de 2019;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 15 de julio del presente año, autoriza el viaje a la ciudad de los Órganos vía terrestre, por comisión de servicios, por dos días, más los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 11 de julio de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios de: doña Eva Montenegro Campoverde – Jefe de Turismo y doña Milagritos del Socorro Obando Romero – Jefe de la Oficina de Promoción Económica, a la ciudad de **Los Órganos**, por los días 13 y 14 de julio de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Los Órganos – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de los servidores municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE